

PL 2630
sobre 123
vence 18/1/24



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

22/12/23 - 16:07:23

Registro: 23-0028269

Clave: 5805

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA AMAZONÍA PERUANA A
TRAVÉS DE LA SIEMBRA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE
LA PLANTA DE YUTE**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto contribuir a la reactivación de la economía de la Amazonía peruana a través de la siembra, producción e industrialización de la planta de yute (*Corchorus capsularis*) dentro del marco de lo dispuesto en la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y la Ley 31339, Ley que Promueve la Industrialización del Agro.

Artículo 2. Inclusión del cultivo de yute dentro del Programa Nacional de Cultivos Agroindustriales y Agroexportación del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

Se incluye el cultivo de la planta de yute dentro del Programa Nacional de Cultivos Agroindustriales y Agroexportación a cargo del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para que, dentro de su competencia, realice las acciones de generación y de transferencia de tecnologías, y de asistencia técnica para el desarrollo de una producción sostenible de la planta de yute.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamento

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Desarrollo Agrario y Riego, reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.



Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.



ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República



YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República



A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA